OFICINA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGSGGOGRPSMC 000026-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA TALA/PODA DE UN ÁRBOL UBICADO EN LA DIAGONAL 4 No. 16 A- 46 BARRIO LAS AMÉRICAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA No. 1 298 40 46001 2026 00038 00, EMITIDO POR EL JUZGADO (1°) PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA."

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) M/Cte. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

En atención a la designación realizada como evaluador económico dentro del Comité Evaluador del proceso en mención, comedidamente me permito presentar la evaluación económica de la propuesta presentada por los proponentes singulares **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO** y **CONTRATAMOS LMA S.A.S;** de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE – NO CUMPLE:

Una vez revisadas la oferta económica, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la sumatoria de los ítems ofertados, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA ANEXO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CONTRATAMOS LMA S.A.S	**$12.000.000**	**NO PRESENTÓ CONFORME AL ANEXO**	**NO CUMPLE**	Revisada la propuesta económica presentada por el oferente CONTRATAMOS LMA S.A.S., se evidencia que no presentó el anexo

					económico conforme al formato establecido por la entidad, ni su contenido corresponde a las condiciones y actividades definidas en el presupuesto oficial del proceso.
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO	**$15.000.000**	**$15.000.000**	**CUMPLE**	**NINGUNA**

Así las cosas, se procede a verificar el valor unitario para cada uno de los ítems ofertado por el proponente **HABILITADO (CUMPLE)**, para comprobar que los mismos no superan el valor unitario establecido en el presupuestos oficial:

La evaluación económica es la siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN	**PRESUPUESTO OFICIAL VALOR TOTAL**	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO VALOR TOTAL**
➢ Desmonte progresivo de ramas mediante el uso de grúa telescópica con canastilla. ➢ Corte y tala de ramas estructurales principales bajo condiciones controladas uso de grúa telescópica. ➢ Seccionamiento y adecuación del material vegetal resultante. ➢ Recolección, organización y acopio del material forestal. ➢ Cargue, transporte interno y descargue del material en vehículo. ➢ Limpieza general del área intervenida. ➢ Disposición final adecuada del material vegetal aprovechado. Para la correcta ejecución de las actividades se contempla la siguiente logística operativa: ➢ Personal técnico: dos (2) aserradores y cinco (5) auxiliares. ➢ Equipos de seguridad y soporte: diferenciales, guayas, manilas, machetes, cadenas y escaleras. ➢ Maquinaria: una (1) grúa telescópica con canastilla. ➢ Transporte: una (1) volqueta.	$ 15.000.000	$ 15.000.000
DIFERENCIA RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL (%)		**0,00%**
VALOR OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	**QUINCE MILLONES DE PESOS**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez verificada el contenido de la oferta económica como los valores unitarios y su sumatoria, se puede constatar que el proponente singular **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO; CUMPLE** con las condiciones establecidas en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGSGGOGRPSMC 000026-2026,** dado que la oferta presentada no supera los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial.

Ahora bien, con el propósito de verificar la existencia de precios artificialmente bajos de la menor oferta respecto al valor estipulado en el presupuesto oficial, es pertinente tener en cuenta que la oferta **NO SUPERA** el 20% de descuento en cuanto al presupuesto oficial; razón por la cual se evidencia que **NO HAY** lugar a que la misma se considere con precios artificialmente bajos.

Como se puede evidenciar, la menor oferta presentada por el proponente singular **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO** es menor respecto al valor del presupuesto oficial en un **0,00%** y **NO** supera el 20% de acuerdo con la metodología correspondiente a la **Comparación Absoluta**, recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - CCE-EICP-GI-27"*; razón por la cual, conforme las directrices de la Agencia Nacional de contratación, se procede a indicar que **NO HAY LUGAR A REALIZAR REQUERIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS VALORES OFERTADOS.**

Por otra parte, una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**, se evidencia que el contenido de la oferta **no guarda correspondencia material ni técnica con las condiciones establecidas por la entidad en la invitación pública, el presupuesto oficial y el anexo de oferta económica del proceso de selección.**

En efecto, la entidad estructuró el presente proceso contractual para la ejecución integral de actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal y tala controlada, comprendiendo, entre otras, el desmonte

progresivo de ramas mediante el uso de grúa telescópica con canastilla, corte y tala de ramas estructurales principales bajo condiciones controladas, seccionamiento y adecuación del material vegetal resultante, recolección y acopio del material forestal, cargue, transporte interno, limpieza general del área intervenida y disposición final adecuada del material vegetal aprovechado.

No obstante, la propuesta económica allegada por el oferente contiene una descripción distinta del objeto requerido por la entidad, indicando expresamente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA TALAPODA DE UN ÁRBOL UBICADO EN LA DIAGONAL 4 No. 16-46 BARRIO LAS AMÉRICAS – JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA No. 1298..."**, circunstancia que **NO CORRESPONDE** al alcance definido en la invitación pública ni a las actividades económicas y operativas exigidas dentro del proceso contractual.

Así las cosas, la propuesta económica presentada **modifica sustancialmente el alcance técnico y económico requerido por la entidad**, toda vez que sustituye las actividades integrales definidas en el presupuesto oficial por un servicio particular y singularizado referido a la tala o poda de un árbol ubicado en una dirección específica y asociado al cumplimiento de un fallo judicial concreto, generando incertidumbre objetiva respecto del verdadero alcance de la oferta presentada.

De igual forma, se evidencia que la propuesta económica **no incorpora ni desarrolla la totalidad de las actividades que integran el alcance económico y operativo definido por la entidad dentro del presupuesto oficial y el anexo económico del proceso**, particularmente aquellas relacionadas con el desmonte progresivo de ramas, seccionamiento y adecuación del material vegetal, recolección y acopio, cargue y transporte interno, limpieza general del área intervenida y disposición final del material vegetal aprovechado.

Así mismo, el contenido de la oferta económica presentada **incorpora información que no guarda correspondencia con las condiciones reales y específicas del presente proceso de selección**, al hacer referencia a una ubicación particular y al cumplimiento de un fallo de tutela

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

específico, aspectos que no hacen parte del objeto contractual definido por la entidad, configurándose inconsistencias objetivas y contradicciones materiales frente a las condiciones establecidas en la invitación pública.

Por lo anterior, se considera que la propuesta presentada por el oferente **CONTRATAMOS LMA S.A.S.** se encuentra **incursa en las causales de rechazo previstas en los numerales 12, 15 y 16** del numeral 6.9.4. de la invitación pública, correspondientes a: **i) presentación de información contradictoria o que no se ajusta a la realidad del proceso de selección; ii) no ofertar la totalidad de las actividades que componen la oferta económica; y iii) presentación de una propuesta económica errónea e incompleta frente a las condiciones definidas por la entidad**; razón por la cual se **RECOMIENDA** a la Entidad **RECHAZAR** su oferta económica.

Dicho esto, se **RECOMIENDA** a la Entidad **ACEPTAR** la propuesta económica del proponente singular **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO**; toda vez que, tal como se estableció en líneas anterior, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGSGGOGRPSMC 000026-2026.**

En los anteriores términos se presenta el informe de evaluación económica de los oferentes participantes en el proceso de selección.

19 DE MAYO DE 2026.

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Firmado digitalmente por LIBARDO TRUJILLO TORRES
Fecha: 2026.05.19 11:59:42 -05'00'

LIBARDO TRUJILLO TORRES
EVALUADOR ECONÓMICO

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila